



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.
VERSIÓN: 3a.
FECHA: 21/04/2014
Página 1 de 13

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER.

El Municipio de Florida Valle del Cauca, como entidad territorial está en el deber de cumplir los fines esenciales del Estado en la forma que lo indica la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y por tanto debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La Secretaria De Gobierno tiene entre sus funciones el identificar las necesidades, concertar y gestionar la financiación de las inversiones que garanticen mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Florida Valle, con el fin de fortalecer el trabajo del código nacional de convivencia en Municipio, mediante estrategias de seguridad y justicia, que junto a la institución de Policía y la articulación con la comunidad, grupos de valor y líderes comunitarios, lograr llegar a los sectores más vulnerables para combatir consumo de sustancias sicoactivas, la prevención de delitos, impulsar convivencia y transmitir el conocimiento de la ley mediante la información eficaz y así mejorar la calidad de vida, seguridad y convivencia de los habitantes del municipio.

La Secretaría de Gobierno de la administración municipal, en su calidad de garante del orden público en las zonas urbana y rural, reconoce la necesidad de asegurar una presencia constante y efectiva de la fuerza pública en el municipio. Ante la recepción de refuerzos departamentales de la Policía Nacional y el CTI, esta dependencia identifica la importancia de proporcionar a dichas unidades condiciones adecuadas para el óptimo desempeño de sus funciones.

Actualmente, las instalaciones principales de la fuerza pública carecen del espacio suficiente para albergar con comodidad al personal adicional que fortalece la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 2 de 13

seguridad y convivencia ciudadana. Esta limitación afecta la celeridad de trámites y la eficiencia operativa.

En cumplimiento de sus funciones legales de administrar los asuntos municipales y prestar servicios públicos, la administración de Florida, Valle del Cauca, evidencia una insuficiencia de inmuebles propios para alojar a la fuerza pública. Por ello, se requiere **arrendar un bien inmueble con espacios adecuados que garantice condiciones dignas de alojamiento.**

Con este fin, la Secretaría de Gobierno avanza en estudios previos para concretar una **contratación directa**. Esta iniciativa busca un inmueble con ubicación estratégica y funcionalidad óptima para alojar al personal de la Policía Nacional y el CTI, permitiendo que los refuerzos operen desde instalaciones cercanas y de fácil acceso. Así se agilizarán sus procesos y se garantizará su operatividad en beneficio de la seguridad del municipio.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación directa para el arrendamiento de un inmueble que reúna requisitos de ubicación estratégica destinado al alojamiento de la fuerza pública en Florida, Valle del Cauca.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA LA FUERZA PÚBLICA PARA FORTALECER EL PROYECTO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES CONTRATISTA:

El inmueble a contratar debe contar con las siguientes condiciones:

Inmueble tipo casa hospedaje de 6 habitaciones, mínimo tres baños, Cocina, parqueadero descubierto, inmueble con entrada principal en primer piso, sala de espera y corredor, debe contar con servicios públicos de Agua, energía y gas, inmueble debe encontrarse en buenas condiciones para el uso y usufructo del servicio, el inmueble debe estar ubicado en zona urbana del Municipio de Florida Valle.

1) El arrendador contratista deberá cancelar todos los títulos asociados al inmueble, durante el plazo de ejecución del contrato.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 3 de 13

- 2). El Arrendador se compromete a entregar al arrendatario el bien inmueble en las fechas establecidas en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los Servicios, cosas o usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el fin convenido en el contrato.
- 3). Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos adicionales en buen estado de servir para los fines convenidos.
- 4). Corresponde al ARRENDADOR – CONTRATISTA, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones necesarias a que hubiere lugar para la conservación y funcionamiento del inmueble.
- 5) Garantizar la tenencia pacífica del inmueble a favor del arrendatario, liberando de cualquier perturbación a proceso administrativo o judicial.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

- 1) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- 2) Mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT.
- 3) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al contratante.
- 4) Entregar al arrendatario en la fecha convenida, o en el momento de la celebración del contrato, el inmueble.
- 5) Asegurar la prestación de los servicios públicos básicos (agua, energía y gas), pagando cumplidamente de su propio pecunio y sin cargos al contratante.

2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE.

El Municipio tendrá las siguientes obligaciones:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato a suscribir es de arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de Florida Valle del Cauca, para garantizar las condiciones óptimas para el alojamiento del personal de la fuerza pública (Policía Nacional y CTI) que llega

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 4 de 13

de refuerzo a la Estación de Policía del Municipio de Florida Valle del Cauca y por intermedio de la Secretaria De Gobierno, se realiza su supervisión.

2.5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL.

CANON DE ARRENDAMIENTO.

2.6. CÓDIGO UNSPSC.

Código de las Naciones Unidas Productos y Servicios Estándar – **UNSPSC**

CÓDIGO	PRODUCTO
80131501	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

2.7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI NO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN CON SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de contratación directa, en razón al tipo de contrato a celebrar, esto es, a la luz del artículo 24 Numeral 3, literal i), de la Ley 80 de 1993. Así mismo, el artículo 4, literal i) de la Ley 1150 de 2007, consagra la contratación directa como causal para adelantar la modalidad de selección referida.

A su vez el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, establece:

"Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 5 de 13

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública."

Es de anotar que el contrato a celebrar tendrá las siguientes características:

- a) La contratación versará sobre obligaciones de dar en arrendamiento un bien inmueble para alojamiento de personal.
- b) La vigencia del contrato es temporal, teniendo en cuenta el tiempo requerido y necesario para ejecutar el objeto contractual en el marco anotado.

4. ESTUDIO DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la elaboración de Estudios del Sector, esta entidad identifica el sector objeto del presente proceso de contratación integrado por el conjunto de profesionales y/o personas que prestan servicios similares a entidades y organismos del Estado.

La contratación está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de la actividad empresarial y/o comercial, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con las necesidades propias de cada Entidad. Es por ello que deberá cumplir con las condiciones de ubicación estratégica y mercado inmobiliario del bien, para el alojamiento del personal de la Fuerza Pública (Policía Nacional y CTU) que lleguen como refuerzo al municipio de Florida Valle del Cauca.

4.1 SISTEMA COMPARATIVO SECOP.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se realizó un análisis de precios de mercado para arrendamientos de bienes inmuebles relacionados con el objeto contractual realizados en el Municipio de Florida Valle del Cauca, en atención a lo dispuesto el artículo 222 del Decreto Ley 019 de 2012 que suprimió el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación estatal, SICE; y teniendo en cuenta los valores reportados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP)

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	VALOR	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
-----	--------------------	--------	-----------------------	-------	----------------------------

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 6 de 13

2015	3-1.02.047-2016	Suministro de alojamiento y alimentación a personal activo de la policía nacional (GODES, inteligencia, SIJIN, grupo de reacción, grupos administrativo o de oficina, grupos de vigilancia grupos operativos especiales de seguridad encargados de revenir neutralizar y fortalecer la seguridad ciudadana en el municipio de Florida Valle del Cauca	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	\$35,376,000	www.colombiacompra.gov.co
2019	3-1.05.345-2019	Alojamiento con destino a grupos a la seguridad ciudadana de la Policía Nacional asignados al municipio de Florida Valle	Contratación Mínima Cuantía	\$21,500,000	www.colombiacompra.gov.co
		Alojamiento con destino a los grupos de la			

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 7 de 13

2021	3-1.05.261-2021	fuerza pública asignados para garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público en la ciudadanía del municipio de Florida dando cumplimiento a la implementación del PISCC municipal	Contratación Mínima Cuantía	\$20.000.000	www.colombiacompra.gov.co
2022	3-1.05.292-2022	Servicio de alojamiento para la fuerza pública (Policía Nacional) en relación a la implementación con el PISCC en el municipio de Florida Valle			

El estudio de mercado se realizó teniendo en cuenta contratos ejecutados por otros municipios relacionados con el objeto contractual en estudio, arrojando como resultado que los valores promedio en este sector oscilan entre \$ 20.000.000 y \$35.376.000, en ocasiones se incrementa dicho valor con relación a la complejidad del asunto. Hay que tener en cuenta que dichos valores no se trajeron a valor presente, Así las cosas, la futura contratación se encuentra dentro del precio de mercado realizado.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor total estimado del contrato a celebrar es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE**. La presente contratación cuenta con disponibilidad presupuestal: **Número 26-00235 del 20 de enero de 2026.**

4.3 FORMA DE PAGO.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 8 de 13

El Municipio pagará al CONTRATISTA, el canon de arrendamiento, por el uso del espacio durante el plazo estipulado, de la siguiente manera: por medio de **CINCO PAGO PARCIALES**, hasta completar el 100% de la ejecución del contrato de arrendamiento, el pago de los cinco (5) cánones de arrendamiento serán por el valor de **TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000)** Cada canon de arrendamiento se pagará previa presentación de la cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato.

4.4 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

Certificado de disponibilidad presupuestal número 26-00235

Fecha 20 de enero de 2026

Rubro 2.3.2.02.008

Fuente 3001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN
proyecto FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE FLORIDA 202500000012041

4.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución, contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del secop II y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 30 de junio de 2026.

4.6 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO

Lugar de ejecución: Municipio de Florida Valle del Cauca.

Domicilio Contractual: Calle 10 carrera 20 esquina, Barrio Puerto Nuevo.

5 SUPERVISIÓN.

EL municipio de Florida Valle del Cauca supervisará el cumplimiento de los contratos a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO, o quien haga sus veces, o quien sea delegado por el señor alcalde Municipal para tal fin, la cual será desarrollado conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

6 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 9 de 13

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9.11 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección del bien inmueble. Se realiza por la necesidad de la entidad y la oferta del mercado inmobiliario.

Conforme con lo anterior, para el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del presente estudio previo, se requiere contratar a una persona que acredite y reúna los siguientes requisitos:

6.1 DOCUMENTOS REQUERIDOS AL CONTRATISTA.

- a) **PROPUESTA DEL CONTRATISTA:** El futuro contratista debe anexar documento en el cual haga ofrecimiento del servicio.
- b) **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA:** (El futuro contratista deberá allegar la hoja de vida registrada y con constancia de haber sido debidamente validada, la cual debe de contener los datos personales, y los demás documentos soportes.
- c) **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**
- d) **COPIA LIBRETA MILITAR. (SI APLICA).**
- e) **FOTOCOPIA DEL RUT (ACTUALIZADO).**
- f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.** (No mayor a 30 días).
- g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.** (No mayor a 30 días).
- h) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.** (No mayor a 30 días).
- i) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (LEY 1801 DE 2016).** (No mayor a 30 días).
- j) **CERTIFICADO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROS REDAM**
- k) **PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL**
- l) **CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA.**
- m) **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTA.**

NOTA: La Oficina Asesora de Jurídica de conformidad con lo previsto en la ley, verificará cada uno de los certificados de antecedentes presentados por contratista.

7 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

En cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación a los lineamientos dados en el "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo", publicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO estructura la Matriz de Riesgos.

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 10 de 13

Las matrices de riesgos establecida tienen cuenta los lineamientos dados en el MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

Los riesgos asignados en las etapas de planeación, selección, contratación y/o ejecución, están descritos en el Documento Conpes 3714 de 2011, el cual clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			MUNICIPIO DE FLORIDA	CONTRATISTA	IMPACTO	CATEGORIA
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	4
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para	X		4	1

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 11 de 13

		la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.			
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X	4	4
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X	5	3
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales			

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 12 de 13

		reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras					
CONVERSIÓN DE LA MATRIZ:							
X: ASIGNACIÓN							
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTRÓFICO							
PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO							

8 GARANTÍAS DEL CONTRATO.

El Municipio de Florida Valle del Cauca, obrando de conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos". Por consiguiente, la Entidad se abstiene de solicitar al contratista la suscripción de la garantía única, para la ejecución del contrato, por considerar su naturaleza y la forma de pago.

En cumplimiento de la anterior disposición, el Municipio de Florida Valle del Cauca, deja de presente que el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual, considerando todos los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
ESTUDIOS PREVIOS**

CÓDIGO: AJM-3-1.05.

VERSIÓN: 3a.

FECHA: 21/04/2014

Página 13 de 13

materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas situaciones donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

9 APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en Florida Valle del Cauca, en el mes de enero de 2026.

WLADIMIR CERÓN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644011 E-mail: www.florida-valle.gov.co - juridica@florida-valle.gov.co